

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,  
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,  
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Alumnado del Programa de Ayudante de Oficina del C.I. María Ana Sanz realiza un proyecto piloto sobre emprendimiento

*El centro pamplonés ha recibido hoy la visita del consejero Iribas*

Miércoles, 22 de febrero de 2012

El consejero de Educación, José Iribas Sánchez de Boado, ha visitado hoy el Centro Integrado María Ana Sanz de Pamplona, invitado por un grupo de cinco alumnos del Programa de Cualificación Profesional Inicial Especial (PCPIE) de Ayudante de Oficina, que imparte este centro.

Durante la visita, han acompañado al consejero el director del centro, José Manuel Dafauce, y las coordinadoras del proyecto Edurne Torregaray, Elena Santacana y Diana González.

Se da la circunstancia de que este PCPIE es el único en Navarra que trabaja con alumnos y alumnas con discapacidad psíquica y física.

El curso pasado, los alumnos Fermín Yerro, Katy Sorroza, Jon Sempere, Gonzalo Montes y Miguel Sorrotxe, del Programa de Ayudante de Oficina, iniciaron un proyecto piloto llamado School Entrepreneur, dirigido por las profesoras Edurne Torregaray y Elena Santacana, y en colaboración con Diana González, especializada en la educación en el emprendimiento desde la escuela.

Durante las diferentes jornadas del proyecto, el grupo ha venido trabajando en el ámbito del emprendimiento. Han mantenido reuniones de trabajo con emprendedores privados, sociales, etc. Han desempeñado tareas dentro del centro y han trabajado fuera para la asociación Síndrome Up y para entidades solidarias de comercio justo con el fin de trabajar con ellos actitudes, aptitudes y valores que se encontrarán en el día a día laboral.

Además de este PCPIE de Ayudante de Oficina, el centro desarrolla



El consejero Iribas y el director del centro, con los alumnos y coordinadoras del proyecto.

un PCPIE de Comercio.

### **Estructura curricular acorde con las aptitudes y expectativas personales**

Los PCPIE están previstos para alumnado cuya discapacidad intelectual genera necesidades educativas especiales permanentes, que tienen una edad comprendida entre los 16 y los 21 años, y que no ha obtenido el graduado de Secundaria.

En general, el alumnado matriculado en estos programas lo hace continuando en la misma modalidad de escolarización en la que ha finalizado su formación básica, y es habitual que quienes la han cursado en los institutos de Educación Secundaria continúen su formación en los PCPIE ubicados en centros ordinarios. Quien la haya hecho en la modalidad específica continuará en un Centro de Educación Especial.

Dado que el objetivo de este tipo de programas ha de ser el desarrollo de aquellas capacidades que permitan al alumnado un adecuado acceso a la vida activa y laboral, la estructura curricular prevista debe garantizar el aprendizaje de habilidades funcionales y el desarrollo de tareas polivalentes. A través de ellas, se trata de facultar a cada uno para el desarrollo de tareas acordes con sus aptitudes y expectativas personales y así facilitar su acceso a determinados puestos de trabajo, el desarrollo de su autonomía y su inserción social.

La estructura establecida en los PCPIE para articular el proceso educativo se organiza en dos ámbitos:

-Módulos profesionales: uno o más módulos asociados a unidades de competencia correspondientes a cualificaciones profesionales de nivel 1. Con estos módulos se pretende formar profesionalmente al alumnado, en función de sus capacidades, enmarcando el aprendizaje dentro del contexto de una cualificación perteneciente a una familia profesional concreta. En cualquier caso, pueden incorporarse módulos profesionales adaptados a las necesidades específicas del alumnado que permitan integrar tareas polivalentes. El número de horas semanales asignadas es de 15.

Las prácticas en empresa son de carácter no obligatorio y se pueden desarrollar durante los dos últimos cursos del programa con una duración comprendida entre 150 y 200 horas.

-Módulos básicos: los contenidos de estos módulos están relacionados con materias de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, con las necesidades derivadas del desarrollo de los módulos profesionales señalados en el subapartado anterior y con otros contenidos apropiados a las necesidades específicas del alumnado. El número de horas semanales es de 15. En los módulos básicos se desarrollan los siguientes ámbitos: ámbito de Comunicación (4 horas semanales); ámbito Social (3 horas semanales); ámbito Científico-Tecnológico (5 horas); Orientación laboral y para el empleo (1 hora); uno o dos módulos de libre configuración (2 horas semanales a elegir entre: español como segunda lengua, actividad física y deporte, refuerzo del uso de las tecnologías de la información y comunicación, refuerzo de la educación para la salud, o tutoría grupal).

### **Evaluación y promoción**

La evaluación tiene que ser personalizada en el sentido de atender al grado de aprendizaje alcanzado por cada alumno en base a su nivel de competencia; continua, a lo largo de todo el proceso educativo; e integradora, capaz de hacer confluir las distintas perspectivas de todas las personas que forman parte de dicho proceso.



De izda. a dcha. Yerro, Montes, Iribas, Sorrotxe, Sempere y Sorroza.

Los alumnos de la modalidad PCPIE que superen el programa obtienen una certificación académica ajustada a las adaptaciones curriculares que para la modalidad se hayan efectuado. Si completan algún módulo profesional asociado a unidades de competencia, tienen derecho a la solicitud de la correspondiente certificación profesional.

Las salidas profesionales para el alumnado que cursa PCPIE dependen de las capacidades y habilidades que ha desarrollado y de factores socio-laborales circunstanciales. En cualquier caso, el perfil de este alumnado es compatible con los requerimientos propios de los centros especiales de empleo, otras modalidades de empleo protegido o, de determinados puestos de trabajo en el empleo ordinario.